

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (14) de septiembre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 7 de septiembre de 2022 emitido por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **JOSÉ EXPEDITO RUBIO MERCHÁN**, contra la Corte Constitucional, las Salas de Casación Civil y Penal de esta Corporación, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Quinto Penal del Circuito de esta ciudad y el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 2010-00851-00, en especial al ciudadano **SALOMON ARIZA SOTO** (defensor de Rubio Merchán, a la víctima o víctimas y su apoderado. En el mismo sentido, notificar a las partes e intervinientes dentro de los trámites constitucionales de tutela de radicados proferidos por la Sala de Casación Civil N°2021-04101-00, 2021-03172-00, 2021-01471-00, y los proferidos por la Sala de Casación Penal con radicados N°2020-0202500 (N.I.114169), 2021-0080500 (N.I. 117884), 2021-0145900 (N.I 118217) y 2022-0083300 (N.I.124810). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de los trámites constitucionales relacionados en precedencia.

Se adjunta copia del auto para que dentro del **término improrrogable de un (1) día** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica [despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co); [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).



**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Elaboró: Jairo Andrés Fierro S.  
Revisó: Héctor Blanco M.